

CAPITULO VI - Normas básicas de cumplimiento

1. LOCALIZACIÓN																																											
1.1 Distancia y tiempo de recorrido máximo, según nivel educativo.	<p>Ambito urbano</p> <ul style="list-style-type: none"> * Nivel Inicial hasta 500 a 1000 mts. y hasta 10 minutos. *EGB1 y EGB2 hasta 1000 metros y hasta 15 minutos. *EGB3 hasta 1500 metros y hasta 20 minutos. *Polimodal (2) hasta 45 minutos. <p>Ámbito rural: lo define cada jurisdicción</p>																																										
1.2 Limitaciones a la ubicación del edificio escolar.	<ul style="list-style-type: none"> * A más de 300 metros de lugares que representen peligro físico o influencia negativa. * A más de 500 metros de focos de contaminación ambiental. * A más de 100 metros de cables de alta tensión. 																																										
1.3 Terreno.	<ul style="list-style-type: none"> * No se admiten construcciones por debajo de la cota de máxima creciente. * La composición del suelo no debe contener sustancias contaminantes. 																																										
1.3.1 Ancho mínimo	20.00 m. entre ejes medianeros. En zonas de alta densidad, se admitirá un ancho mínimo de dos parcelas de 8,66 m. cada una																																										
1.3.2 Superficie mínima de terreno (1) , según nivel educativo.	<p>* Nivel Inicial, Jardín de Infantes</p> <table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 60%;">Hasta 50 alumnos</td> <td style="width: 20%;">7,60 m2/alumno,</td> <td style="width: 20%;"></td> </tr> <tr> <td>Entre 51 y 100 alumnos</td> <td>9,00 m2/alumno,</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Más de 100 alumnos</td> <td>8,50 m2/alumno.</td> <td></td> </tr> </table> <p>* EGB1 y EGB2</p> <table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 60%;"></td> <td style="width: 20%; text-align: center;">En una planta</td> <td style="width: 20%; text-align: center;">En dos plantas</td> </tr> <tr> <td>Hasta 216 alumnos</td> <td style="text-align: center;">8,40 m2/alumno</td> <td style="text-align: center;">5,90 m2/alumno</td> </tr> <tr> <td>Más de 216 alumnos</td> <td style="text-align: center;">8,20 m2/alumno</td> <td style="text-align: center;">5,70 m2/alumno</td> </tr> </table> <p>* EGB3</p> <table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 60%;"></td> <td style="width: 20%; text-align: center;">En una planta</td> <td style="width: 20%; text-align: center;">En dos plantas</td> </tr> <tr> <td>Hasta 108 alumnos</td> <td style="text-align: center;">8,50 m2/alumno</td> <td style="text-align: center;">6,00 m2/alumno</td> </tr> <tr> <td>Entre 109 y 216 alumnos</td> <td style="text-align: center;">8,30 m2/alumno</td> <td style="text-align: center;">5,80 m2/alumno</td> </tr> <tr> <td>Más de 216 alumnos</td> <td style="text-align: center;">8,10 m2/alumno</td> <td style="text-align: center;">6,60 m2/alumno</td> </tr> </table> <p>* Educación Polimodal</p> <table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 60%;"></td> <td style="width: 20%; text-align: center;">En una planta</td> <td style="width: 20%; text-align: center;">En dos plantas</td> </tr> <tr> <td>Hasta 120 alumnos</td> <td style="text-align: center;">8,60 m2/alumno</td> <td style="text-align: center;">6,10 m2/alumno</td> </tr> <tr> <td>Entre 121 y 240 alumnos</td> <td style="text-align: center;">8,30 m2/alumno</td> <td style="text-align: center;">5,80 m2/alumno</td> </tr> <tr> <td>Más de 240 alumnos</td> <td style="text-align: center;">8,00 m2/alumno</td> <td style="text-align: center;">5,70 m2/alumno</td> </tr> </table>	Hasta 50 alumnos	7,60 m2/alumno,		Entre 51 y 100 alumnos	9,00 m2/alumno,		Más de 100 alumnos	8,50 m2/alumno.			En una planta	En dos plantas	Hasta 216 alumnos	8,40 m2/alumno	5,90 m2/alumno	Más de 216 alumnos	8,20 m2/alumno	5,70 m2/alumno		En una planta	En dos plantas	Hasta 108 alumnos	8,50 m2/alumno	6,00 m2/alumno	Entre 109 y 216 alumnos	8,30 m2/alumno	5,80 m2/alumno	Más de 216 alumnos	8,10 m2/alumno	6,60 m2/alumno		En una planta	En dos plantas	Hasta 120 alumnos	8,60 m2/alumno	6,10 m2/alumno	Entre 121 y 240 alumnos	8,30 m2/alumno	5,80 m2/alumno	Más de 240 alumnos	8,00 m2/alumno	5,70 m2/alumno
Hasta 50 alumnos	7,60 m2/alumno,																																										
Entre 51 y 100 alumnos	9,00 m2/alumno,																																										
Más de 100 alumnos	8,50 m2/alumno.																																										
	En una planta	En dos plantas																																									
Hasta 216 alumnos	8,40 m2/alumno	5,90 m2/alumno																																									
Más de 216 alumnos	8,20 m2/alumno	5,70 m2/alumno																																									
	En una planta	En dos plantas																																									
Hasta 108 alumnos	8,50 m2/alumno	6,00 m2/alumno																																									
Entre 109 y 216 alumnos	8,30 m2/alumno	5,80 m2/alumno																																									
Más de 216 alumnos	8,10 m2/alumno	6,60 m2/alumno																																									
	En una planta	En dos plantas																																									
Hasta 120 alumnos	8,60 m2/alumno	6,10 m2/alumno																																									
Entre 121 y 240 alumnos	8,30 m2/alumno	5,80 m2/alumno																																									
Más de 240 alumnos	8,00 m2/alumno	5,70 m2/alumno																																									
2. EDIFICIO ESCOLAR	Los indicadores propuestos se han obtenido en base a la capacidad mínima.																																										
(1)- No está considerado el crecimiento, ni superficie para servicios nutricionales, ni de vivienda-alojamiento, ni de primeros auxilios.																																											
(2)- Este valor es indicativo, dado el carácter no obligatorio de este nivel.																																											
2.1 Nivel de acceso (3)	Debe ser franqueable por personas con movilidad y co-municación reducidas.																																										
2.2 Altura	<ul style="list-style-type: none"> * Nivel Inicial se desarrollará en un único nivel, preferentemente en el de acceso. * EGB1 y EGB2 se desarrollará en el nivel de acceso y hasta un nivel más. (5) * EGB3 se desarrollará en el nivel de acceso y hasta dos niveles más * Polimodal se desarrollará en el nivel de acceso y hasta dos niveles más 																																										
2.3 Superficie cubierta mínima (4)	<p>* Nivel Inicial, Jardín de Infantes</p> <table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 60%;">Hasta 50 alumnos</td> <td style="width: 40%;">2,60 m2/alumno</td> </tr> </table>	Hasta 50 alumnos	2,60 m2/alumno																																								
Hasta 50 alumnos	2,60 m2/alumno																																										

	<p>Entre 51 y 100 alumnos 4,00 m²/alumno Más de 100 alumnos 3,50 m²/alumno</p> <p>* EGB1 y EGB2 Hasta 216 alumnos 4,40 m²/alumno Más de 216 alumnos 4,20 m²/alumno</p> <p>* EGB3 Hasta 108 alumnos 5,00 m²/alumno Entre 109 y 216 alumnos 4,80 m²/alumno Más de 216 alumnos 4,60 m²/alumno</p> <p>* Polimodal Hasta 120 alumnos 5,10 m²/alumno Entre 121 y 216 alumnos 4,80 m²/alumno Más de 216 alumnos 4,50 m²/alumno</p>
2.4 AREAS DEL EDIFICIO ESCOLAR 2.4.1 Área Pedagógica	<p>* Relación ancho largo de todo local: máxima 1.50 veces del lado menor. * Lado mínimo: 4.50 m. * Ángulo mínimo de visión 30°, en la situación más desfavorable de observación. Nota: la visión del ojo humano, tiene una amplitud de: 35° en horizontal y 28° en vertical.</p>
2.4.1.1 Alturas de los locales	* Nivel Inicial, Jardín de Infantes 2,60 m.
2.4.1.1.1 Alturas mínimas libres a cualquier saliente del cielorraso	<p>* EGB1 y EGB2 2,80 m. * EGB3 2,80 m. * Polimodal 2,80 m.</p>
<p>(3)- Se entiende por nivel de acceso, al plano de referencia por el cual se accede al edificio escolar desde el nivel de la calle, mediante escaleras y rampas. (4)- No está considerada superficie para servicios nutricionales ni para vivienda-alojamiento. (5)- Se admite que se desarrolle: - En el nivel de acceso y hasta tres plantas altas más, cuando cuente con medios mecánicos de elevación para personas con movilidad reducida y adultos. - En el nivel de acceso y más de tres plantas altas, cuando cuente con medios mecánicos de elevación para todos los usuarios.</p>	
2.4.1.1.2 Alturas mínimas a fondo de cielorraso	* En todos los niveles: 3,00 m.
2.4.1.1.3 Altura mínima en techos con pendiente	<p>* Nivel Inicial, Jardín de Infantes 2,60 m. * EGB y Polimodal 2,80 m. Debe verificarse esta altura en el punto más bajo.</p>
2.4.1.2 Cubaje mínimo	4 m ³ por alumno.
2.4.1.3 Orientación y asoleamiento	Se cumplirá para cada zona bioambiental lo establecido en el capítulo IV, ítem 4.4.
2.4.1.4 Ventilación	<p>* Ventilación natural: renovación de aire mínima 11 m³ por alumno por hora. * Se debe cumplir con los siguientes porcentajes de apertura de los aventanamientos de: Zonas bioambientales I, II, III y IV igual o mayor al 50%. Zonas bioambientales V y VI igual o mayor al 30%. * Se debe asegurar la ventilación cruzada en las zonas bioambientales I y II. * En zonas bioambientales V y VI se debe contar con una antecámara en la puerta principal, a fin de controlar y reducir la infiltración de aire. * En locales o recintos con picos de gas debe proveerse adecuada ventilación natural cruzada permanente.</p>
2.4.1.5 Iluminación	* Iluminación natural:

	<p>Relación máxima entre área vidriada y área del local: 18 % en locales con orientación Este u Oeste, 25 % en locales con orientación Norte o Sur. * Iluminación artificial: 400 lux. -Mediateca 500 lux</p>
2.4.1.6 Aula A- 2.4.1.6.1 Cantidad Máxima admisible de alumnos	* Nivel Inicial, Jardín de Infantes 3 años: 20 alumnos 4 años: 24 alumnos 5 años: 28 alumnos * EGB1 y EGB2: 36 alumnos * EGB3 36 alumnos * Polimodal 40 alumnos
B- 2.4.1.6.2 Superficie Mínima del aula	* Nivel Inicial, Jardín de Infantes: 3 años: 40 m2 4 años: 40 m2 5 años: 40 m2 * EGB1 y EGB2 45 m2 * EGB3 45 m2 * Polimodal 50 m2
C- 2.4.1.6.3 Superficie aconsejable por alumno, según nivel	* Nivel Inicial, Jardín de Infantes 1,60 m2/alumno. * EGB1 y EGB2: 1,50 m2/alumno. * EGB3: 1,50 m2/alumno. * Polimodal: 1,40 m2/alumno.
2.4.1.7 Sala de Actividades Artísticas A- 2.4.1.7.1 Cantidad Máxima admisible de alumnos	* Nivel Inicial, Jardín de Infantes 28 alumnos.
B- 2.4.1.7.2 Superficie Mínima del aula	* Nivel Inicial, Jardín de Infantes 40 m2
C- 2.4.1.7.3 Superficie aconsejable por alumno	1,60 m2/alumno.
2.4.1.8 Laboratorio de Ciencias 7-8 A- 2.4.1.8.1 Cantidad Máxima admisible de alumnos	* EGB1 y EGB2: 36 alumnos * EGB3: 36 alumnos. * Polimodal: 40 alumnos
B- 2.4.1.8.2 Superficie Mínima del laboratorio	* EGB1 y EGB2: 67,00 m2 * EGB3: 67,00 m2 * Polimodal: 75,00 m2
C- 2.4.1.8.3 Superficie aconsejable por alumno, según nivel	* EGB1 y EGB2: 2,25 m2/alumno. * EGB3: 2,25 m2/alumno. * Polimodal: 2,10 m2/alumno
2.4.1.9 Taller de Tecnología Básica (7-8) A- 2.4.1.9.1 Cantidad Máxima admisible de alumnos	* EGB1 y EGB2: 36 alumnos * EGB3: 36 alumnos * Polimodal: 40 alumnos

B- 2.4.1.9.2 Superficie Mínima del taller	* EGB1 y EGB2: 67,00 m2 * EGB3: 67,00 m2 * Polimodal: 75,00 m2												
C- 2.4.1.9.3 Superficie aconsejable por alumno, según nivel	* EGB1 y EGB2: 2,25 m2/alumno. * EGB3: 2,25 m2/alumno. * Polimodal: 2,10 m2/alumno.												
2.4.1.10 Taller de Plástica (6) A- 2.4.1.10.1 Cantidad Máxima admisible de alumnos	* EGB1 y EGB2: 36 alumnos * EGB3: 36 alumnos. * Polimodal: 40 alumnos												
B- 2.4.1.10.2 Superficie Mínima del taller	* EGB1 y EGB2 67,00 m2 * EGB3: 67,00 m2 * Polimodal: 75,00 m2												
C- 2.4.1.10.3 C-Superficie aconsejable por alumno, según nivel	* EGB1 y EGB2: 2,25 m2/alumno. * EGB3: 2,25 m2/alumno. * Polimodal: 2,10 m2/alumno.												
2.4.1.11 Taller de Actividades Artísticas Múltiples (6) A- 2.4.1.11.1 Cantidad Máxima admisible de alumnos	* EGB1 y EGB2: 36 alumnos. * EGB3: 36 alumnos. * Polimodal: 40 alumnos.												
B- 2.4.1.11.2 Superficie Mínima del aula	* EGB1 y EGB2 45 m2 * EGB3: 45 m2 * Polimodal: 50 m2												
C-2.4.1.11.3 Superficie aconsejable por alumno según nivel	* EGB1 y EGB2: 2,25m2/alumno. * EGB3: 2,25m2/alumno. * Polimodal: 2,10 m2/alumno.												
(6)- Debe contar con mesada con pileta y lugar de guardado. (7)- Incluye lugar de guardado. (8)- Debe contar con mesada o estación con pileta y tomas corrientes.													
2.4.1.12 Centro de recursos pedagógicos y producción de medios Superficie mínima según tamaño del establecimiento	<table border="0"> <thead> <tr> <th></th> <th>EGB 1,2 y 3</th> <th>Polimodal</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>I Chico: hasta 6 aulas</td> <td>67 m2</td> <td>75 m2.</td> </tr> <tr> <td>I Mediano: de 7 a 12 aulas</td> <td>90 m2</td> <td>100 m2</td> </tr> <tr> <td>I Grande: de 13 a 18 aulas</td> <td>135 m2</td> <td>150 m2.</td> </tr> </tbody> </table>		EGB 1,2 y 3	Polimodal	I Chico: hasta 6 aulas	67 m2	75 m2.	I Mediano: de 7 a 12 aulas	90 m2	100 m2	I Grande: de 13 a 18 aulas	135 m2	150 m2.
	EGB 1,2 y 3	Polimodal											
I Chico: hasta 6 aulas	67 m2	75 m2.											
I Mediano: de 7 a 12 aulas	90 m2	100 m2											
I Grande: de 13 a 18 aulas	135 m2	150 m2.											
2.4.1.13 Sala de Informática A- 2.4.1.13.1 Cantidad Máxima admisible de alumnos	* EGB1 y EGB2: 36 alumnos. * EGB3: 36 alumnos * Polimodal: 40 alumnos.												
B- 2.4.1.13.2 Superficie Mínima por aula	* EGB1 y EGB2 45 m2 * EGB3: 45 m2 * Polimodal: 50 m2												
C- 2.4.1.13.3 Superficie aconsejable por alumno, en todos los niveles.	* 1,50 m2/alumno. * Estos espacios deben contar con abundante aireación, preferentemente mediante ventilación natural cruzada. Debe asegurarse una renovación de:												

Ventilación.	En zonas templadas y frías de 6 veces el volúmen total por hora. En zonas cálidas de 10 veces el volúmen total por hora.
2.4.1.14 Sala de Usos Múltiples	Para Nivel Inicial, Jardín de Infantes * Se dimensiona para 48 niños, considerando 1,20 m ² /niño, a partir de más de 3 salas. Para la EGB1 y EGB2 * General: 1,00 m ² /alumno. * Seccional: 2,25 m ² /alumno, se dimensiona para 30 alumnos, en esta superficie está excluída la superficie de circulaciones. Para la EGB3 * General: 1,00 m ² /alumno. Para la Polimodal * General: 1,00 m ² /alumno, considerando la totalidad de alumnos del nivel.
2.4.2 ÁREA DE GESTIÓN, ADMINISTRACIÓN, APOYO Y EXTENSIÓN	
2.4.2.1 Altura mínima de local	* 2,60 m
2.4.2.1 Dirección Superficie mínima	* 9,00 m ²
2.4.2.2 Vice-dirección Superficie mínima	* 9,00 m ²
2.4.2.3 Secretaría administrativa	* 4,50 m ² /persona, incluyendo lugar de guardado. * Superficie mínima requerida: 9,00 m ² .
Superficie mínima	
2.4.2.4 Sala de docentes Superficie mínima	* 2,00 m ² /docente de tiempo completo. Superficie mínima: 9,00 m ²
2.4.2.5 Coordinación pedagógica Superficie mínima	* 4.50 m ² /coordinador. Superficie mínima: 9,00 m ²
2.4.2.6 Recreación Superficie semi-cubierta y/o descubierta mínima	* Nivel inicial, Jardín de Infantes 2,00 m ² /alumno. En zonas de clima templado y cálido, las extensiones de las salas tendrán un espacio semi-cubierto de superficie no inferior al 50 % de las mismas. * EGB1 y EGB2 2,00 m ² /alumno. * EGB3 1,50 m ² /alumno. * Polimodal 1,50 m ² /alumno.
2.4.2.7 Expansiones exteriores Superficie mínima, según nivel educativo.	* Nivel inicial, Jardín de Infantes 3,00 m ² /alumno. * EGB1 y EGB2 2,00 m ² /alumno. * EGB3 2,00 m ² /alumno. * Polimodal 2,00 m ² /alumno.
2.4.3 ÁREA DE SERVICIOS, COMPLEMENTARIA Y EVENTUALES	
2.4.3.1 Servicios sanitarios	* Recinto para inodoros: mínimo 1,20 m. de profundidad por 0,80m. de ancho.
2.4.3.1.1 Dimensiones mínimas	* Puerta: 0,60 m. de paso libre, separada del piso 0,20 m. 2,60 m. * No se exige iluminación natural.
2.4.3.1.2 Altura mínima	Iluminación artificial, nivel mínimo: 100 lux.
2.4.3.1.3 Iluminación	
2.4.3.1.4 Ventilación	* Ventilación directa: 1/5 de la superficie del local, por abertura a espacio libre. Ventilación natural por conducto a cuatro vientos y/o extracción natural, asegurando un mínimo de: 10 renovaciones/ hora.
2.4.3.1.5 Pisos y	* Pisos de material impermeable, con pendiente de escurrimiento y

revestimientos	zócalo igual al piso. Revestimientos de azulejos, con altura mínima de 2,10m.
2.4.3.1.6 Sanitarios para minusválidos	Los establecimientos escolares de niveles EGB y Polimodal, deben garantizar el servicio sanitario para minusválidos. Este recinto puede ser independiente o compartido con los alumnos o docentes, debiendo cumplir las siguientes dimensiones mínimas: * Recinto para inodoro: 1,80m. de ancho por 2,10m. de profundidad. El inodoro debe ubicarse a 0,60m. de distancia de una de las paredes del recinto, permitiendo el acceso lateral desde la silla de ruedas por el otro costado. A cada lado del inodoro se deben colocar barrales de sujeción. *Ancho mínimo de puerta 0,90m., abriendo hacia afuera. Lavabos de tipo ménsula, amurados a pared. Altura de acuerdo a la edad de los educandos.
2.4.3.1.7 Sanitarios para alumnos Servicios mínimos	* Nivel Inicial, Jardín de Infantes: En salas de 3 y 4 años de edad, debe estar incorporado a la sala, inodoro tipo infante. En sala de 5 años de edad, pueden estar comunicados o ser contiguos a la sala. Toda sala debe contar además como mínimo un lavabo. Todo Jardín de Infantes deberá garantizar baño para minusválidos, con las medidas adecuadas a la edad de los educandos. Puede estar incorporado al baño común. * EGB y Polimodal, servicios sanitarios diferenciados por nivel y separados por sexo. Requerimientos mínimos: * inodoro cada 40 alumnos varones o 20 alumnas mujeres, * mingitorio cada 40 alumnos varones, * lavabo cada 40 alumnos varones y/o mujeres, * bebedero cada 120 alumnos. Se preverán como mínimo 2 unidades de cada artefacto.
2.4.3.1.8 Servicios sanitarios para personal docente	* Requerimientos mínimos: 1 inodoro cada 10 personas, 1 lavabo cada 10 personas.
2.4.3.2 Complementaria 2.4.3.2.1 Porcentaje máximo afectado a circulaciones y halles, según nivel educativo	* Nivel Inicial: 20% de la superficie neta de locales. * EGB: 22% de la superficie neta de locales. * Polimodal: 20% de la superficie neta de locales.
2.4.3.2.2 Puertas de acceso	* Puertas de acceso y salida al exterior: - su apertura debe ser a favor del sentido de evacuación, - tendrán barra antipánico, - ancho acumulado: 0,006 m. por alumno hasta 500 alumnos 0,004 m. por alumno excedente. - umbrales: altura máxima 0,02 m. * Distancia de puertas de locales principales a salidas o medios de salida al exterior: máxima 30 m. En zonas sísmicas, se utilizará la reglamentación vigente en cada provincia.
2.4.3.2.3 Puertas interiores	* En todos los casos su apertura debe ser a favor del sentido de evacuación. Ancho mínimo 0,90 m., sin invadir las circulaciones. * Todo local cuyo lado mayor sea igual o mayor de 10,00 m., tendrá dos puertas de salida o una de doble hoja, ancho mínimo 1,80 m. * Si las normas de seguridad de la provincia o de la Ciudad de Buenos Aires tuviesen, mayores exigencias, se deberá dar cumplimiento a estas últimas.

2.4.3.2.4 Medios de entrada/salida, circulaciones	<ul style="list-style-type: none"> * Circulaciones, con movilidad en todas las direcciones, ancho mínimo libre de 1,20 metros. * En área pedagógica, ancho mínimo 1,60 m., incrementándose 0,20m, por aula que aporte a la circulación.
2.4.3.2.5 Escaleras	<ul style="list-style-type: none"> * Ancho mínimo: 1,20 m. * Para anchos superiores a 2,40 m. se pondrán pasamanos cada 1,20 m. * Altura de barandas en todo el desarrollo de la escalera, incluidos descansos: 0,90 m. * Para la EGB1 y EGB2 se agregará un pasamano adicional a 0,50 m. * Deberá contar con escalones rectos con contra-escalón. * La superficie de la escalera y la del rellano correspondiente, deberá dar cabida a todos los alumnos a los cuales sirven en una relación de 0,25 m²/alumno. * Toda escalera tendrá un descanso cada 15 alzadas de un largo mínimo de 1,10 m. y deberán discontinuarse a nivel de acceso.
2.4.3.2.6 Rampas	<ul style="list-style-type: none"> Iluminación artificial mínima: 100 lux. * Tendrán un ancho mínimo libre de 1,20 m. * Tendrán baranda en todo su desarrollo, a una altura de 0,90 m. * Tendrán un tramo horizontal de un mínimo de 1,50 m. cada 6,00 m. de largo. * Pendiente máxima: 10%. * Serán accesibles para minusválidos, conectando todas las plantas del edificio.
2.4.3.2.7 Ascensores	Los mandos del ascensor estarán ubicados a una altura de 1,50 m.
2.4.3.3 Eventuales	Los requerimientos de estos locales serán establecidos por cada provincia o Ciudad de Buenos Aires.
<p>3. Normas de organismos Provinciales y/o Municipales</p> <p>3.1 Cuando la normativa de cada provincia o de la Ciudad de Buenos Aires, supere lo reglamentado en el presente código, será válida la de mayor exigencia.</p> <p>3.1.1 Quedan comprendidas las Normas de Uso del Suelo, Retiros, Alturas, de Seguridad, valores de FOS y FOT, requerimientos de estacionamiento, y toda otra norma que a criterio de los organismos pertinentes sean de cumplimiento obligatorio.</p> <p>3.1.2 Para las distintas instalaciones serán de cumplimiento obligatorio las reglamentaciones vigentes de los organismos pertinentes de cada jurisdicción y las normas IRAM correspondientes.</p> <p>3.2 Para las estructuras resistentes y su cálculo serán de cumplimiento obligatorio las normas del CIRSOC.</p>	